



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/1966 de fecha 06/04/2022

Referencia:	2022/00006848G
Asunto:	Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Primero.- Atendiendo al informe del jefe del servicio de Cultura, de fecha 4 de abril de 2022, el cual literalmente dice:

“INFORME DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

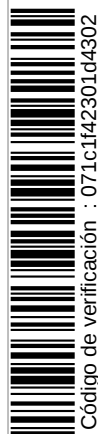
Mediante providencia del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, de fecha, 4 de abril de 2022, se ordena la tramitación de los expedientes necesarios para la ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2022.

La competencia material en el ámbito de la cultura de los Cabildos Insulares viene reconocida expresamente tanto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico, así como en el artículo 6.2 o) de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares.

En cumplimiento de las citadas competencias, el servicio de cultura del Cabildo de Fuerteventura, organiza el Festival Fuerteventura en Música 2022, a celebrar en el pueblo de El Cotillo, en la zona de la Playa de La Concha, termino municipal de La Oliva durante los días 1,2 y 3 de julio de 2022.

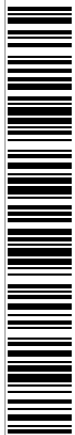
“Fuerteventura en Música” es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, un concierto por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural. La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla.....Un concierto al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para mayores y jóvenes, un festival de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026113515161255 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 071c1f42301d4302

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=071c1f42301d4302>



Código de verificación : 071c1f42301d4302



verano...pero en nuestro mar. En este proyecto organizado por el Cabildo de Fuerteventura también participa el Ayuntamiento de La Oliva y el Gobierno de Canarias, el cual se desarrolla cada año el primer fin de semana de julio, con actuaciones durante la jornada del viernes y sábado noche.

"Fuerteventura en Música" se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama nacional y atractivas propuestas internacionales, con una presencia fija y especial de artistas del continente africano, fiel reflejo de la multiculturalidad que caracteriza a nuestro pueblo. Con una extensa trayectoria tras de sí, estas citas musicales junto a la playa de El Cotillo son la mejor demostración de que la música, los espectáculos al aire libre, el cuidado del entorno natural, la limpieza y la dinamización comercial de la zona son perfectamente compatibles.

'Fuerteventura en Música' es especialmente importante en una Isla que centra su actividad económica en torno a la acogida de visitantes que vienen a disfrutar de nuestro entorno natural.

Este festival musical es también fruto de la implicación y aportaciones de muchas personas, empresas y entidades. Tanto el Ayuntamiento de La Oliva como el Cabildo de Fuerteventura han desarrollado una labor encomiable en dar un realce singular a este Municipio con este tipo de eventos de primer nivel.

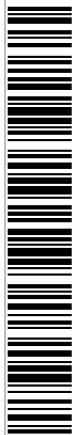
La necesidad a satisfacer con el procedimiento de contratación al que se refiere este contrato es garantizar el normal desenvolvimiento del Festival Fuerteventura en Música, cuya producción es asumida por el personal del servicio de cultura. La corporación no cuenta con los medios materiales ni la especialización ni cualificación del personal necesaria para llevar a cabo las prestaciones objeto de esta contratación por lo que se debe contactar con empresas que tienen por actividad profesional el apoyo logístico y servicios complementarios, auxiliares y técnicos en eventos multitudinarios.

La planificación y diseño centralizado y el posterior desarrollo del evento mediante apoyos externos es, por otra parte, fruto de la lógica de este tipo de eventos culturales, dotados de las notas de máxima especialización de sus colaboradores y carácter esporádico de su desarrollo más intenso.

Por estos motivos se hace necesario convocar las licitaciones que garanticen que las prestaciones objeto de contratación se ejecuten con la calidad necesaria para la ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2022. Se propone realizar dos contratos que sirven de apoyo a la organización del evento, estos son: Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022 y Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2022.

Por todo lo expuesto, se entiende motivada la necesidad de los contratos: Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022 y

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026113515161255 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 071c1f42301d4302

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=071c1f42301d4302>



Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2022.”

Segundo.- Atendiendo a lo dispuesto en la DA2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que atribuye, en las Entidades sujetas al régimen jurídico establecido en la DA14 en relación con el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir al Consejo de Gobierno todas las competencias como órgano de contratación cualquiera que sea la cuantía, importe y duración del contrato, salvo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que corresponderá al Pleno.

Tercero.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia Número CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021 y el Certificado del Consejo de Gobierno Insular adoptado en fecha 15 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana en el que se le atribuyen las competencias del Consejo del Gobierno Insular.

Cuarto.- Vista la propuesta del servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Declarar justificada la necesidad de celebrar el Contrato Administrativo de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022.

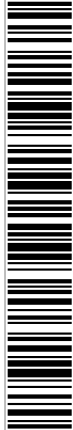
Segundo.- Incoar expediente para el Contrato Administrativo de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2022.

Tercero.- Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicio, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de continuar con su tramitación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Cultura, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026113515161255 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 071c1f42301d4302

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=071c1f42301d4302>



orden jurisdiccional contencioso administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de recurso extraordinario de revisión. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 05/04/2022 a las
22:04:10
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026113515161255 en <http://sede.cabildofuer.es>